

DECRETO

Expediente nº: 4835/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acciones Formativas para el Fomento de la Actividad Económica

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente en relación al "Concurs de Aparadors Nadalencs", con el objetivo incentivar la participación de los comercios locales del municipio de Monóver en la decoración de escaparates navideños, fomentando el consumo en el comercio de proximidad y mejorando la imagen comercial de la localidad durante la campaña navideña.

Considerando el informe de fiscalización de Intervención en el expediente de referencia. En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, **RESUELVO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3026 de 26 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024.

En virtud de lo establecido en el decreto 1413/2023 del 22 de Junio de 2023 de delegación de competencias, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- APROBAR las bases específicas reguladoras del "Concurs de Aparadors Nadalencs" para incentivar el fomento del consumo en el comercio de proximidad y que textualmente dicen:

"BASES PARA EL "CONCURSO DE ESCAPARATES Y LOCALES TEMATIZADOS NAVIDAD" CONCEJALÍA DE POLÍTICA COMERCIAL Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONÓVER

La Concejalía de Política Comercial y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Monóver, con objeto de fomentar la participación de los comercios locales del municipio de Monóver, organiza y convoca el "Concurso de Escaparates y Locales Tematizados Navidad", que se regirá por las siguientes:

-BASES-

1. OBJETIVO:

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del comercio local de Monóver, premiando el esfuerzo y creatividad de los comerciantes, mejorando la imagen comercial del municipio, aumentando con ello, sus expectativas de venta.

2. REQUISITOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso los comercios del término municipal de Monóver adheridos a la Asociación de Comerciantes de Monóver, al estar este concurso englobado de las actividades de colaboración del Ayuntamiento de Monóver con la referida Asociación de Comerciantes de Monóver.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA:

Concejalía de Política Comercial, Política Comercial, Industrial, Personal, Desarrollo Local y Turismo del Ayuntamiento de Monóver.

4. ASPECTOS GENERALES:

1.- Se premiará la originalidad, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, efectos espaciales, música ambiente, exterior o interior etc.

2.- Se valorará en todos los casos la creación artística (ingenio, originalidad, belleza, riqueza artística, trabajo realizado etc.).

3.- Se valorará especialmente la ambientación exterior de los comercios participantes, priorizando aquellos que contribuyan a crear un entorno atractivo y acogedor en las calles, incentivando así el paseo y las compras en el municipio.



4.- El Ayuntamiento facilitará la ocupación de la acera delantera del comercio para la instalación de elementos decorativos.

5.- Cada participante podrá presentar un video exclusivo, totalmente propio e inédito, de un máximo de 90 segundos. El vídeo se presentará en formato horizontal en MP4, M4V, MPG, WMV, FLV, AVI, MOV.

En cuanto a las fotografías, cada participante podrá presentar un máximo de 5 en formato JPG o PNG.

6.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar el material gráfico resultante del evento (fotografías, vídeos y otro material audiovisual), que en ningún caso será empleado con fines de lucro, comerciales o ilícitos.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1.- Para participar en el concurso, los participantes deberán solicitar su participación a través de instancia general por registro general del Ayuntamiento, adjuntando la ficha de inscripción debidamente cumplimentada y las fotografías y/o video, comunicando dicha solicitud a la dirección adl@monovar.es.

2.- El plazo de presentación de inscripciones comenzará el viernes 6 de diciembre y terminará el 19 de diciembre a las 14:00h.

6. SISTEMA DEL CONCURSO, VOTACIÓN POPULAR Y JURADO.

1.- Una vez recibidos los vídeos y fotografías de los concursantes, un jurado constituido al efecto, votará los que más se ajusten a la finalidad del concurso.

2.- El día 20, de 17:00 a 21:00 horas, la población podrá participar en la votación mediante el siguiente sistema: A través de un paseo en tren por los diferentes comercios participantes, el público podrá visualizar los comercios participantes y disfrutar de sus decoraciones navideñas. Al finalizar el recorrido, los asistentes podrán emitir su voto en unas cartillas, indicando el comercio que más les haya gustado. Los votos emitidos por la ciudadanía representarán el 40% de la puntuación final.

3.- El jurado evaluará las inscripciones recibidas a través de los vídeos y fotografías presentadas, además de poder visitar los comercios. La votación del jurado equivaldrá al 60% del total.

4.- Una vez sumadas ambas puntuaciones, se publicarán en la web del Ayuntamiento (www.monovar.es) y en las cuentas oficiales del Facebook e Instagram y Radio Municipal.

7. PREMIOS:

1. Se establecen tres premios para los comercios participantes:

- 1er Premio: 125€
- 2º Premio: 100€
- 3er Premio: 75€

2. Se realizará un sorteo de 200€ entre todo el público que participe en las votaciones para gastar en el comercio que haya resultado ganador del concurso.

3. Las cuantías de los premios están consignadas en la aplicación presupuestaria 0302.43000.48000 CONVENI ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS DE MONÒVER.

4. Los premios económicos podrán estar sujetos a retención de impuestos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia retributiva. 5. El concurso se celebrará únicamente si se alcanza un mínimo de seis solicitudes de participación. En caso de no cubrirse este requisito, el concurso será declarado desierto de manera automática.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos registrados por los participantes serán protegidos y tratados de conformidad con el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el Ayuntamiento de Monóvar. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante el envío escrito por registro del Ayuntamiento de Monóvar.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

9. PUBLICIDAD:

Las presentes bases y convocatoria se publicarán en la BSN, en el BOP de la Provincia de Alicante, en la sede electrónica de Ayuntamiento de Monóvar y en los medios de comunicación municipales.

SEGUNDO.- Publicar las bases de la convocatoria de referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Monóvar a la fecha de la firma.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





BASES PARA EL “CONCURSO DE ESCAPARATES Y LOCALES TEMATIZADOS NAVIDAD” CONCEJALÍA DE POLÍTICA COMERCIAL Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR

La Concejalía de Política Comercial y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Monóvar, con objeto de fomentar la participación de los comercios locales del municipio de Monóvar, organiza y convoca el “Concurso de Escaparates y Locales Tematizados Navidad”, que se regirá por las siguientes:

-BASES-

1. OBJETIVO

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del comercio local de Monóvar, premiando el esfuerzo y creatividad de los comerciantes, mejorando la imagen comercial del municipio, aumentando con ello, sus expectativas de venta.

2. REQUISITOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso los comercios del término municipal de Monóvar adheridos a la Asociación de Comerciantes de Monóvar, al estar este concurso englobado de las actividades de colaboración del Ayuntamiento de Monóvar con la referida Asociación de Comerciantes de Monóvar.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

Concejalía de Política Comercial, Política Comercial, Industrial, Personal y Desarrollo Local y Turismo del Ayuntamiento de Monóvar.

4. ASPECTOS GENERALES

1.- Se premiará la originalidad, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, efectos espaciales, música ambiente, exterior o interior etc.

2.- Se valorará en todos los casos la creación artística (ingenio, originalidad, etc.).



belleza, riqueza artística, trabajo realizado etc.)

3.- Se valorará especialmente la ambientación exterior de los comercios participantes, priorizando aquellos que contribuyan a crear un entorno atractivo y acogedor en las calles, incentivando así el paseo y las compras en el municipio.

4.- El Ayuntamiento facilitará la ocupación de la acera delantera del comercio para la instalación de elementos decorativos.

5.- Cada participante podrá presentar un video exclusivo, totalmente propio e inédito, de un máximo de 90 segundos. El vídeo se presentará en formato horizontal en MP4, M4V, MPG, WMV, FLV, AVI, MOV.

En cuanto a las fotografías, cada participante podrá presentar un máximo de 5 en formato JPG o PNG.

6.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar el material gráfico resultante del evento (fotografías, vídeos y otro material audiovisual), que en ningún caso será empleado con fines de lucro, comerciales o ilícitos.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Para participar en el concurso, los participantes deberán solicitar su participación a través de instancia general por registro general del Ayuntamiento, adjuntando la ficha de inscripción debidamente cumplimentada y las fotografías y/o video, comunicando dicha solicitud a la dirección adl@monovar.es.

2.- El plazo de presentación de inscripciones comenzará el viernes 6 de diciembre y terminará el 19 de diciembre a las 14:00h.

6. SISTEMA DEL CONCURSO, VOTACIÓN POPULAR Y JURADO.

1.- Una vez recibidos los vídeos y fotografías de los concursantes, un jurado constituido al efecto, votará los que más se ajusten a la finalidad del concurso.

Cód. Validación: 6877KZ346AY6YNP792P27S7TMZ
Verificación: <https://monovar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona





2.- El día 20, de 17:00 a 21:00 horas, la población podrá participar en la votación mediante el siguiente sistema:

- A través de un paseo en tren por los diferentes comercios participantes, el público podrá visualizar los comercios participantes y disfrutar de sus decoraciones navideñas.
- Al finalizar el recorrido, los asistentes podrán emitir su voto en unas cartillas, indicando el comercio que más les haya gustado.
- Los votos emitidos por la ciudadanía representarán el 40% de la puntuación final.

3.- El jurado evaluará las inscripciones recibidas a través de los vídeos y fotografías presentadas, además de poder visitar los comercios. La votación del jurado equivaldrá al 60% del total.

4.- Una vez sumadas ambas puntuaciones, se publicarán en la web del Ayuntamiento (www.monovar.es) y en las cuentas oficiales del Facebook e Instagram y Radio Municipal.

7. PREMIOS

1. Se establecen tres premios para los comercios participantes:

- 1er Premio: 125€
- 2º Premio: 100€
- 3er Premio: 75€

2. Se realizará un sorteo de 200€ entre todo el público que participe en las votaciones para gastar en el comercio que haya resultado ganador del concurso.

3. Las cuantías de los premios están consignadas en la aplicación presupuestaria 0302.43000.48000 CONVENI ASSOCIACIÓ COMERCIANTS DE MONÓVER.

4. Los premios económicos podrán estar sujetos a retención de impuestos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia

Cód. Verificación: 69Y7KZ346A Verificación: <http://monovar.sed.es/monovar/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pes
Página 6 de 8



retributiva.

5. El concurso se celebrará únicamente si se alcanza un mínimo de seis solicitudes de participación. En caso de no cubrirse este requisito, el concurso será declarado desierto de manera automática.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos registrados por los participantes serán protegidos y tratados de conformidad con el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el Ayuntamiento de Monóver. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante el envío escrito por registro del Ayuntamiento de Monóver.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

9. PUBLICIDAD

Las presentes bases y convocatoria se publicarán en la BSN, en el BOP de la Provincia de Alicante, en la sede electrónica de Ayuntamiento de Monóver y en los medios de comunicación municipales.

Cód. Validación: 69Y7KZ346AY6YNP792P27S1MZ
Verificación: <https://monover.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esmones





CONCEJALÍA DE POLÍTICA COMERCIAL Y DESARROLLO LOCAL

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE/ ACTIVIDAD			
NOMBRE Y APELLIDOS			
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	
DNI		EMPADRONADO	Sí ☐ No ☐
TELÉFONO. FIJO		TLF. MÓVIL	
DIRECCIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO			
ACTIVIDAD	"CONCURSO ESCAPARATES Y LOCALES TEMATIZADOS DE NAVIDAD"		

AUTORIZACIONES	
(La firma de esta hoja de inscripción incluye también la autorización para los siguientes hechos, siempre que el interesado marque la casilla afirmativa)	
¿Autoriza a la Concejalía de Comercio y Desarrollo Local, al uso de su imagen, obtenida durante el transcurso de la actividad mediante medios audiovisuales (fotografía, vídeo), para un uso únicamente informativo o divulgativo por parte del Ayuntamiento de Monóver?	SÍ ☐ NO ☐

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Monóver, Plaza de la Sala, 1.

Finalidad del tratamiento: Gestión de las inscripciones y actividades con el comercio local.

Base jurídica del tratamiento: art.6.1.a) RGPD- el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos para la finalidad indicada al entregar la ficha de inscripción; art.6.1.e) RGPD- el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Solicitud de ejercicio de protección de datos: tag@monovar.es

Delegación de Protección de datos: tag@monovar.es

Destinatarios de los datos: previa autorización de los interesados, sus datos e imagen pueden ser publicados en web del Ayuntamiento y sus redes sociales, así como en el Veïnat, para informar sobre las actividades que se desarrollan en Monóver.

Monóver a _____ de Diciembre del 2024

Fdo:

Cód. Validación: 69Y7KZ346AY6YNP792P27S1MZ
Verificación: <https://monovar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

